



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD
COMUNITARIA

REDISEÑO DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO EN SALINAS DE PAMPLONA

Índice del documento

A. – PODER ADJUDICADOR.....	3
1. Administración contratante:	3
2. Órgano de contratación:	3
3. Unidad gestora:	3
4. Responsable del contrato:	3
5. Dirección del órgano de contratación:	3
B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	3
1- Objeto del contrato: nombre, descripción	3
2- Código CPV	3
3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato.....	3
4- Posibilidad de licitar por lotes.....	3
5.- Admisibilidad de variantes.....	4
6- Admisibilidad de mejoras	4
C. – PRECIO DEL CONTRATO.....	4
Revisión de precios:	4
D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.	4
Plazo de ejecución:	4
Prórroga: NO.....	4
Lugar de ejecución del contrato:	5
Plazo de garantía: 3 años.....	5
E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN.....	5
F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.	5
G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.	5
I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS	6
1.- SOBRE A	6
2.- Sobre B	6
3.- Sobre C	6
J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	7
K.- MESA DE CONTRATACIÓN.....	7
L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	7
Criterios de desempate.....	8
Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:.....	8
Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo.....	8
Apertura pública de la oferta cualitativa.....	8
M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	8
N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS	8
Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA.....	8
O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.....	8
P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN	9
Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	9



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.....9



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº EXPEDIENTE: **233079X**

TITULO: CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS DE REDISEÑO DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO EN SALINAS DE PAMPLONA

A. – PODER ADJUDICADOR.

1. Administración contratante:	Ayuntamiento de Galar
2. Órgano de contratación:	Pleno
3. Unidad gestora:	Urbanismo
4. Responsable del contrato:	Stela Fernández Ayape
5. Dirección del órgano de contratación:	Plaza Ayuntamiento, 1. 31191.Salinas de Pamplona ayto@cendeadegalar.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: nombre, descripción

Ejecución de las obras de rediseño de la plaza del Ayuntamiento en Salinas de Pamplona, de acuerdo con el proyecto redactado por Francesca Fiorelli.

2- Código CPV

45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles
45112700-2 Trabajos de paisajismo

3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato.

con el objetivo de mantener el carácter representativo de la misma como Plaza del Ayuntamiento de la Cendea de Galar, que potencie el propio edificio del Ayuntamiento y en la que se puedan seguir desarrollando los eventos municipales que correspondan y amabilizar la plaza como lugar de estancia, mejorándola como refugio climático

4- Posibilidad de licitar por lotes NO



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

5.- Admisibilidad de variantes NO

6- Admisibilidad de mejoras NO

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

Presupuesto de licitación (IVA excluido) 390.852,37€	IVA (21%) 82.079,00€
Valor estimado: 390.852,37€	
Sistema de determinación del precio: Tanto alzado	
Anualidades Se prevé su ejecución en el año 2026 Año 2026: 100% de la obra	
Partida presupuestaria Con cargo al presupuesto del año 2026. De conformidad con art. 139 LFC, la adjudicación queda sometida a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio de 2026.	
Financiación con Fondos externos: NO	
Forma de pago: Previa emisión de certificaciones mensuales.	

Revisión de precios:

NO

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Plazo de ejecución: Duración total: CUATRO (4) meses. Plazos parciales: No se contemplan
Prórroga: NO



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Lugar de ejecución del contrato: Salinas de Pamplona

Plazo de garantía: 3 años

E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

NO:

F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

4 % del precio de adjudicación.

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Declaraciones de solvencia económica y financiera formuladas por entidades financieras.
- Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato (obras de construcción análogas), referida como máximo a los tres últimos ejercicios. Como mínimo uno de los ejercicios contará con una cuantía global anual igual o superior a 585.000,00 euros.
- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato con una cobertura mínima de 300.000 euros

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica:

El adjudicatario deberá acreditar haber finalizado, en **las últimas cinco anualidades** al menos una obra similar a la licitada, por un importe de, al menos, 400.000 euros (IVA excluido), o, alternativamente, al menos tres obras cuyo importe acumulado, sea de 400.000€ (IVA excluido).

La acreditación de las obras se realizará mediante la aportación de **Certificados de buena ejecución** de las más importantes donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

1.- SOBRE A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora:

- a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo I del Pliego), indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Alternativamente, se podrá utilizar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC).
- b) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.
- c) En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego (PCC) o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.
- d) Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica que se exija en el apartado G. del presente cuadro

IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y B de cualquier referencia a los criterios de adjudicación, supondrá la exclusión automática de la licitación

2.- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se incluirá la documentación siguiente correspondiente a la oferta cualitativa:

- Análisis del proyecto
- Planificación y afecciones
- Análisis de la implantación de la obra y medidas de seguridad

3.- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas. Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

- Oferta económica
- Compromiso indicado en los criterios sociales
- Ampliación del plazo de garantía



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente: Óscar Amóztegui Recalde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galar

Vocales:

- Francesca Fiorelli, redactora del proyecto de obras
- Stela Fernández Ayape, aparejadora municipal
- Vanesa García Oneca, asesora económica municipal
- Mertxe Arnedo Lana, secretaria municipal, que actuará también la secretaria de la mesa

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios cualitativos se puntúan en con un total de 50 puntos, distribuidos del siguiente modo:

- Propuesta técnica: hasta 50 puntos que se distribuirán:
 - Análisis del proyecto, 30 puntos
 - Planificación y afecciones, 15 puntos
 - Análisis de la implantación de la obra y medidas de seguridad, 5 puntos

Los criterios que responden a una fórmula matemática se puntúan con un total de 50 puntos, distribuidos del siguiente modo. Se incluye un diez por ciento de criterios de carácter social, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley Foral de Contratos Públicos:

- Oferta económica: hasta 33 puntos
Se otorgarán 33 puntos a la menor oferta económica, puntuándose el resto de proposiciones a través de la regla de tres inversa.
- Criterios sociales: hasta 10 puntos
Se valorará con 10 puntos el compromiso de la empresa licitadora de impartir formación a sus trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales y con 0 puntos a quien no ofrezca el compromiso. Dicha formación deberá impartirse a lo largo de la vigencia del contrato, siendo requisito imprescindible



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

justificar el cumplimiento de este compromiso en el momento de la entrega de la obra

- Ampliación plazo de garantía: hasta 7 puntos
Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de tres años, a razón de 1 punto por año adicional.

Criterios de desempate: Los establecidos en la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En caso de persistir el empate se resolverá mediante sorteo.

Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el precio de licitación.

Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo: NO

Apertura pública de la oferta cualitativa NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La empresa licitadora deberá subcontratar los trabajos de limpieza de fin de obra con una Empresa de Inserción, o un Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social; o una empresa o entidad de economía social.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

1.- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del apartado M de este cuadro, así como el incumplimiento de los criterios sociales que la empresa o profesional haya aceptado cumplir, será calificado como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad equivalente al 20% del precio del contrato de conformidad con el artículo 146.2, párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 300.000 euros

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN. SI



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN. NO

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NO

R.- OTRAS CONSIDERACIONES

La adjudicación del contrato queda sometida a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente